



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - C D - N° 146 / 03

SALTA, 15 MAY 2003
Expediente N° 12.003/99

VISTO:

Las solicitudes presentadas por: Lic. Gladys Navarro, Lic. Eugenia María Villagrán, Lic. Mercedes Bazán Vargas y Lic.- Liliana Ramos de Cicala, para realizar Extensión de Funciones en las cátedras *Introducción a la Enfermería de Salud Pública*, *Práctica de Salud Pública* y *Seminario de Etica y Tendencias en Enfermería* durante el Período Lectivo 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 82, la docente de la Cátedra Enfermería de Salud Pública I y el Departamento de Salud Pública, otorgan su conformidad respecto a la solicitud de la Lic. Navarro Vera; y a fs. 165 la responsable de la cátedra informa el cumplimiento parcial de la docente interesada durante el año 1999.

Que a fs. 127, obra informe de la Lic. Mónica Couceiro de Cadena, docente responsable de la Cátedra *Práctica de Salud Pública*, sobre el cumplimiento de actividades desarrolladas por la Lic. Eugenia María Villagrán, durante el Período Lectivo 1.999.

Que a fs. 153, obra informe de la Lic. Liliana Ramos de Cicala referido al cumplimiento de sus actividades como Responsable del dictado del *Seminario de Etica y Tendencias en Enfermería*, y a las actividades realizadas por la Lic. Mercedes Bazan Vargas, durante el Período Lectivo 1.999.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en su Despacho N° 032/02, sugiere la emisión de la Resolución de extensión de funciones como excepción al reglamento - Resolución Interna N° 286/96 y modificatorias - **"Procedimiento Administrativo para realizar Extensión de Funciones"**, para las docentes mencionadas.

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 14/02 y aprueba el Despacho de Comisión.

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - C D - N°

146103

SALTA, 15 MAY 2003
Expediente N° 12.003/99

POR ELLO;
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 14/02 del 15 de octubre de 2.002)
RESUELVE:

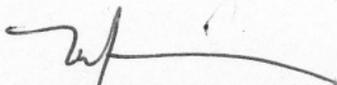
ARTICULO 1°.- Tener por autorizadas como excepción al Reglamento, las actividades desempeñadas por las docentes que se detallan a continuación, en carácter de extensión de funciones :

<i>Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Cátedra</i>	<i>Carrera</i>	<i>Período</i>
Lic. Mercedes Bazan Vargas	04 789 053	Seminario de Etica y Tendencias en Enfermería	Enfermería	1° cuatrimestre 1.999
Lic. Gladys Navarro Vera	92 757 165	Enfermería de Salud Pública I	Enfermería	2° cuatrimestre 1.999
Lic. Eugenia María Villagrán	17 131 730	Práctica de Salud Pública	Nutrición	Período Lectivo 1.999

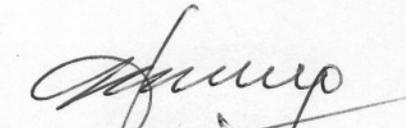
ARTICULO 2°.- Tener por autorizadas como excepción al Reglamento, las actividades desempeñadas durante el Período Lectivo 1999, como Responsable del dictado del *Seminario de Etica y Tendencias en Enfermería* realizadas por la Lic. Liliana Ramos de Cicala, L.C. N° 06.194.867, en carácter de extensión de funciones

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, docentes interesadas, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud